

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE.....	2
3. NORMATIVIDAD	2
3.1 Interna.....	2
3.2 Externa	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	4
5.1. Diagrama de flujo - Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.....	4
5.2. Descripción de actividades - Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.	4
6. RIESGOS.....	6
7. CONTROL DE CAMBIOS	6
8. APROBACIÓN.....	7
9. ANEXOS	7

1. OBJETIVO

Realizar la investigación de los accidentes e incidentes laborales ocurridos en la Universidad de los Andes, con el fin de identificar las causas que contribuyeron a la ocurrencia del evento y establecer medidas correctivas o preventivas para eliminar o minimizar su recurrencia.

2. ALCANCE

El proceso inicia con el reporte del accidente o incidente y finaliza con el seguimiento a las recomendaciones generadas durante la investigación. Aplica para todos los empleados de áreas administrativas o académicas, estudiantes en práctica o de pregrado de la Universidad de los Andes, que sufran un accidente o incidente de trabajo.

3. NORMATIVIDAD

3.1 Interna

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de los Andes.
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

3.2 Externa

- Resolución 0156 de 2005.
- Resolución 1401 de 2007.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que contiene las disposiciones para el SG-SST.
- Decreto 1227 de 2022.

4. DEFINICIONES

Ley: Norma jurídica de carácter obligatorio, promulgada por el presidente de la República tras su aprobación en el Congreso. Su cumplimiento aplica en todo el territorio nacional.

Incidente de trabajo: Suceso ocurrido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de convertirse en un accidente, pero en el que no se presentaron lesiones a personas, daños a la propiedad ni pérdidas en los procesos.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y análisis de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente. Se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas: Factores reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros. Explican las razones por las cuales ocurren dichos comportamientos o condiciones, y una vez identificados permiten establecer controles administrativos significativos.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir, y se clasifican en:

- Actos subestándar o inseguros: Comportamientos que pueden dar lugar a un accidente o incidente.
- Condiciones inseguras: Circunstancias del entorno que pueden propiciar la ocurrencia de un accidente o incidente.

Aportantes: Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; organizaciones de economía solidaria y cooperativas, agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectivamente a trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano (aplastamiento o quemaduras); lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Equipo investigador: El aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y el encargado del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la organización no cuenta con esta estructura, deberá conformarse un equipo de trabajadores capacitados para este fin. Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

Investigación de accidentes e incidentes ocurridos a Empleados no vinculados mediante contrato de trabajo: Cuando el accidentado sea un trabajador en misión, asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo, o un trabajador independiente, la investigación será responsabilidad conjunta de las entidades involucradas (empresa de servicios temporales y empresa usuaria; empresa beneficiaria y entidad asociativa; contratante, según corresponda). En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.

Accidente de trabajo: Es todo suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una alteración funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. También se considera accidente de trabajo aquel que sucede durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, incluso fuera del lugar y la jornada laboral, así como el ocurrido durante el traslado entre la residencia y el lugar de trabajo cuando el transporte es suministrado por el empleador. Se considera igualmente accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de funciones sindicales, siempre que el evento se produzca en cumplimiento de dicha función.

Formato único de reporte de accidente de trabajo (FURAT): Proforma establecida por la administradora de riesgos laborales ARL para el reporte obligatorio de accidentes de trabajo.

Formato interno de Investigación de accidentes o incidentes de trabajo (FOR-45-1-05-03): Documento interno establecido por la Universidad de los Andes para el cumplimiento de la resolución 1401 de 2007. Contiene: características específicas sobre tipo de lesión, parte del cuerpo afectada, lesión aparente sufrida por el Empleado, mecanismo del accidente, sitio de ocurrencia del accidente, descripción del accidente, análisis causal, conclusiones, medidas de control e intervención que adoptará la empresa para prevenir la ocurrencia de eventos similares en fuente medio y Empleado, los responsables y las fechas de ejecución. Debe estar firmado por el equipo investigador.

COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo): Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa, quien tiene la responsabilidad según la Resolución 2013 de 1986 y la Resolución 1401 de 2007 de llevar a cabo las investigaciones de los accidentes de trabajo.

5. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1. Diagrama de flujo - Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

5.2. Descripción de actividades - Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

ENTRADA	Reporte del accidente o incidente de trabajo, Auto reportes de condiciones de trabajo
PROVEEDOR	Servicio Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo, Comunidad uniandina
SALIDA	FOR-45-1-05-03 Investigación de accidentes e incidentes de trabajo FOR-45-1-05-16 Versión del accidentado (a) SSTAEFT-o Lección aprendida
CLIENTE	Empleado / Jefes inmediatos / Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo / ARL

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SISTEMA	DOCUMENTOS DEL PROCESO
1	Acudir al servicio médico	Si el accidente o incidente se <i>presentó dentro de las instalaciones de la universidad</i> , el empleado (profesor y/o administrativo) se dirige por sus propios medios al servicio médico de la Universidad para recibir valoración inicial.	Persona afectada		
2	Solicitar apoyo de la Brigada de Emergencias	Si el lesionado no puede desplazarse por sus propios medios, se reporta la situación a la línea 0000 para solicitar apoyo de la Brigada de Emergencias.	Persona afectada		

3	Atender al lesionado y gestionar su traslado	La Brigada de Emergencias atiende al lesionado en el lugar del accidente y, posteriormente, apoya su traslado al servicio médico o a un servicio de ambulancia, cuando corresponda.	Brigadista / Personal de servicio médico		
4	Reportar accidente o incidente ante la ARL	Después de la atención inicial, el accidente o incidente de trabajo ocurrido dentro de las instalaciones de la universidad se formaliza ante la ARL a través del FURAT (Formato Único Reporte de Accidente de Trabajo), diligenciado por el servicio médico.	Médico	Página web ARL	FURAT
5	Remitir reporte del accidente o incidente a SST	El servicio médico notifica el accidente de trabajo a Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el correo electrónico sst@uniandes.edu.co y/o la.sarmientor@uniandes.edu.co .	Médico	Correo electrónico	FURAT
6	Reportar accidente o incidente fuera de las instalaciones	Si el accidente o incidente se presentó <i>fuera de las instalaciones de la universidad</i> , el empleado puede comunicar lo sucedido directamente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Persona afectada	Correo electrónico	
7	Reportar accidente o incidente ante la ARL	<p>Cuando el reporte se realiza inicialmente ante el área de SST, esta orienta a la persona afectada sobre el procedimiento a seguir.</p> <p>Posteriormente, el reporte se formaliza ante la ARL a través del FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo), el cual es diligenciado por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	Especialista de SST	Página web ARL	FURAT
8	Notificar accidente o incidente a Servicios Laborales	Si el accidente o incidente ocurre fuera de las instalaciones y la persona afectada se dirige directamente a una entidad prestadora de servicios de salud externa, y esta realiza el reporte a la ARL, la ARL envía el aviso del accidente a la Gerente de Servicios Laborales para su revisión inicial.	Encargado ARL	Correo electrónico	
9	Remitir aviso de accidente o incidente a SST para validación médica	La Gerente de Servicios Laborales remite el aviso del accidente o incidente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para su validación por parte del médico laboral.	Gerente de servicios laborales	Correo electrónico	
10	Asignar especialista para la investigación	Se validan los casos reportados y se asigna a un especialista de SST responsable de realizar la investigación del accidente o incidente presentado dentro o fuera de las instalaciones de la universidad. El especialista de SST o médico laboral tendrá 15 días calendario para cerrar la investigación de accidente de trabajo.	Médico laboral	Microsoft List / Correo electrónico	FURAT / Formato de investigación de AT
11	Realizar la investigación del accidente o	El especialista de SST o el médico laboral, realiza la investigación correspondiente mediante el " <i>Instructivo para la Investigación</i>	Especialista de SST / Médico Laboral		-FOR-45-1-05-03 -INS-45-1-05-01

	incidente de trabajo	<i>de accidentes e incidentes de Trabajo</i> (INS-45-1-05-01) y el <i>"Formato de Investigación de accidentes e incidentes de trabajo"</i> (FOR-45-1-05-03). Como resultado de esta investigación se generan recomendaciones.			
12	Registrar recomendaciones y asignar compromisos	Se registran las recomendaciones en la matriz de acciones correctivas y preventivas y se generan las respectivas solicitudes a las facultades, unidades y otras jefaturas correspondientes.	Especialista de SST / Médico Laboral / Líder de SST	Microsoft List	Matriz ACAP
13	Socializar las lecciones aprendidas	Conforme a las recomendaciones emitidas se realiza la socialización de las lecciones aprendidas derivadas de la investigación al área de interés, como una herramienta preventiva.	Especialista de SST / Médico Laboral		Lección aprendida
14	Realizar seguimiento a las recomendaciones	El especialista de SST responsable del proceso de investigación lleva a cabo el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones generadas.	Especialista de SST / Médico Laboral	Microsoft List	Matriz ACAP
15	Reportar el accidente a instancias gubernamentales	Los accidentes de trabajo se reportan a la EPS y a las direcciones territoriales, según corresponda en los siguientes dos días hábiles de ocurrencia del evento. Cuando se trata de accidentes clasificados como graves (Resolución 1401 de 2007), se remite el informe de investigación a la ARL.	Medico laboral / Líder de SST		

6. RIESGOS

Se está adelantando la gestión de riesgos y se tiene prevista su actualización para el 2026

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	ACTUALIZACIÓN	FECHA
0	Elaboración	10/11/2016
	Publicación	20/12/2016
1	Elaboración	25/09/17
	Publicación	27/09/2017
2	Actualización de SO a SST	17/02/2020
3	Actualización normatividad, responsabilidades, diagramas de flujo, descripción de actividades, indicadores, formatos, instructivo, cambio de Empleado a empleado.	27/06/2023
4	Actualizaron las descripciones de actividades.	09/01/2024

5	Inclusión de la evaluación de riesgos del proceso Cambio del documento de Ficha técnica a Proceso	17/10/2025
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

8. APROBACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Cesar Julián Soler Aguirre	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo	25/09/2017
	Liliana Andrea Sarmiento Rodríguez	Profesional de Producto	
ASESORÓ	Guillermo Andrés González	Profesional de producto ARL Axa Colpatría	17/02/2020
ACTUALIZÓ	Liliana Andrea Sarmiento Rodríguez	Médica Laboral	27/06/2023
ACTUALIZÓ	Cesar Julián Soler Aguirre	Especialista SST	09/01/2024
REVISÓ	Ana Carolina Álvarez	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	15/01/2024
APROBÓ	Paola Constanza Daza Lucena	Gerente bienestar y desarrollo humano	18/01/2024
ACTUALIZÓ	Cesar Julián Soler Aguirre	Especialista SST	17/10/2025
REVISÓ	Nicolle Mancipe Calderón	Analista de procesos	05/11/2025
	Ana Carolina Álvarez Peñuela	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	12/12/2025
APROBÓ	Catherine Jaller Peña	Gerente Médica y de Experiencias en Salud	06/01/2026

9. ANEXOS

- INS-45-1-05-01 Instructivo para la Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.
- FOR-45-1-05-03 Investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
- FOR-45-1-05-16 Versión del accidentado (a)
- SSTAEFT-0 Lección aprendida.